

## ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 314/2004-A, referente al deudor Laura & Cat, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 18 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.223.

## ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 313/2004-A, referente al deudor Confecciones Textil Tac, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 18 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.225.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## LEÓN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 8 (Mercantil) de León, en procedimiento concurso ordinario 231/2004, deudor González Rodríguez S.L., acreedor Algodonera de San Antonio Industrial, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 231/2004, por auto de fecha 16 de febrero de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor González Rodríguez, S.L., con domicilio en Ctra. de Villarroaño, km 3, Santa Olaja de la Ribera-León y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ctra. de Villarroaño, km 3, Santa Olaja de la Ribera-León.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo - La Crónica de León - en sus páginas de Nacional.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 18 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.363.

## MADRID

## Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 108/2004, de la Entidad Inver Focan, S.L., representada por el Procurador D. José María Rico Maeso, en el que recayó resolución de fecha 15/03/05, acordando unir a los autos informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—12.175.

## MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 49/2004, referente al deudor Núcleos de Organización y Administración, S.A. (NOA), se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere al Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Madrid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—El Secretario.—12.185.

## VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 25/2005, habiéndose dictado en esta fecha por el Ilustrísimo/a. Señor/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de la mercantil Tapicerías Pomes, Sociedad Anónima, con domicilio en

Valencia, calle Ruzafa, número 22, CIF número A-46031175, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiendo venido nombrado Administrador concursal don Alfonso Sebastián Maganto, Abogado con despacho profesional en Valencia, calle Avellanas, número 22-1.ª

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En Valencia, 1 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—12.284.

## VITORIA-GASTEIZ

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 23/04, referente al deudor «Industrial de Sillería Kitto, S.A.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 16 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—12.487.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don David Calvo Guzmán, con documento nacional de identidad n.º 8.860.395, último domicilio conocido en Ctra. de Sevilla, Km 2, Urbanización Las Rozas, C/ Valparaíso, n.º 3, 06009 Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/285/04, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—12.193.